

**ADENDA No. 1  
PROCESO DE HABILITACIÓN PREVIA 001 DE 2018**

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante Resolución No. 631 del 27 de septiembre de 2018, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 – Manual de Contratación - y en el documento de condiciones de la Invitación Cerrada 030 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la conformación de la lista de habilitados para participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 30 de abril de 2019 para contratar los diferentes servicios: Grupo No. 1: de Impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y destrucción de material; Grupo No. 2: Empaque secundario y terciario; Grupo No. 3: Transporte para las pruebas en los sitios previamente definidos por el ICFES; y Grupo No. 4: Logística de aplicación; garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, con el fin de adelantar el examen de Estado SABER 11 calendario B a realizarse en el año 2019.
- II. Que, el día 21 de noviembre de 2018, se efectuó la publicación del Documento Definitivo de Condiciones de Habilitación, así como las Generalidades técnicas de Impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y destrucción de material; Empaque secundario y terciario; Transporte para las pruebas en los sitios previamente definidos por el ICFES; y Logística de aplicación, y sus anexos para el Proceso de Habilitación Previa PH-001-2018, en la página institucional del ICFES.
- III. Que, dentro del término previsto en el numeral 6 “Cronograma” del proceso de Habilitación Previa, se estableció como plazo máximo para la Recepción de Solicitudes de Habilitación Previa, hasta las 9:00 a.m. del 28 de noviembre de 2018.
- IV. Que, los días 22, 25 y 26 de noviembre de 2018, se allegaron al correo electrónico [Contratacion2018@icfes.gov.co](mailto:Contratacion2018@icfes.gov.co) observaciones presentadas por las empresas THOMAS GREG & SONS, PANAMERICANA S.A., CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS, CADENA S.A y SERVIENTREGA a las cuales se les da respuesta en esta misma fecha mediante documento publicado en la página WEB del ICFES, siendo procedente modificar algunos aspectos en el Documento de Condiciones de conformidad con las respuestas dadas.
- V. Que, oficiosamente la entidad ha encontrado apartes del Documento de Condiciones que presentan ambigüedad y requieren ser aclarados para el correcto entendimiento de las condiciones generales de contratación.
- VI. Que, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, contenido en el Acuerdo 006 de 2015 en su Capítulo 2: Reglas generales aplicables a los procedimientos de selección, **Artículo 17 - Aclaraciones y modificaciones al Pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y Reuniones informativas**, se establece: *“Los interesados o invitados podrán, dentro del periodo establecido para el efecto, solicitar por escrito, aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones o al documento que contiene la invitación y las condiciones de*

*selección y contratación, el ICFES debe responder dichas solicitudes como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre"*

Que, en ese orden de ideas, la entidad con el fin de dar cumplimiento a la normatividad que la rige y garantizando los principios de transparencia y pluralidad de oferentes, se permite expedir la Adenda, con las siguientes modificaciones al Documento de Condiciones, así:

**PRIMERO:** Modifíquese el párrafo primero del Numeral 1 – Introducción, del Documento de Condiciones Habilitación Previa PH-001-2018, el cual quedará de la siguiente manera:

*"El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el documento de condiciones de habilitación previa para la conformación de la lista de habilitados para participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 30 de abril de 2019 para contratar los diferentes servicios: Grupo No. 1: de Impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y destrucción de material; Grupo No. 2: Empaque secundario y terciario; Grupo No. 3: Transporte para las pruebas en los sitios previamente definidos por el ICFES; y Grupo No. 4: Logística de aplicación; garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, con el fin de adelantar el examen de Estado SABER 11 calendario B a realizarse en el año 2019."*

**SEGUNDO:** Modifíquese el numeral 2.1 Régimen Jurídico, del Documento de Condiciones Habilitación Previa PH-001-2018, el cual quedará de la siguiente manera:

#### **"2.1 Régimen jurídico**

*El procedimiento de Habilitación Previa para integrar la Lista de Habilitados para participar en los Grupos: No. 1: procesos de Impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y destrucción de material; No. 2: Empaque secundario y terciario; y No. 3 Transporte; y No. 4. Logística de aplicación, se regirá por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el Acuerdo 006 de 2015 y sus modificaciones (Manual de Contratación), respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente"*

**TERCERO:** Modifíquese los requisitos habilitantes del grupo No. 1, en cuanto al numeral 4.5.1.7 del Documento de Condiciones Habilitación Previa PH-001-2018, el cual quedará de la siguiente manera:

#### **4.5.1.7 Sitio de Lectura:**

*"El proponente podrá ofrecer, para desempaque, lectura, almacenamiento y destrucción, un sitio diferente al sitio de Planta de producción, siempre y cuando cumpla con:*

- 1. Las actividades de desempaque, lectura, almacenamiento y destrucción del material de examen (hojas de respuesta y cuadernillos), deberá realizarse en el mismo inmueble propuesto para la lectura.*
- 2. El inmueble propuesto para lectura deberá estar ubicado en la misma ciudad de la planta principal de producción.*

3. *En caso de hacer uso de esta opción el proponente deberá cumplir con todos los requerimientos del numeral 8 – Condiciones de Seguridad- del documento de generalidades, para el sitio de lectura.*

*El área mínima requerida para las actividades de desempaque, lectura, almacenamiento y destrucción es de 500 m2 por 3 mts de altura y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el documento de generalidades.*

*En caso de utilizar esta opción deberá diligenciar la opción No. 2 del Formato N. 04. Planta de Producción*

**Acreditación del sitio de lectura:**

*El inmueble para la ejecución de las actividades de desempaque, lectura, almacenamiento y destrucción contrato, podrán acreditarse, por cualquiera de las formas que se describen a continuación:*

- a. Copia de Escritura Pública o Certificado de Libertad y Tradición cuya expedición no sea mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, en caso de ser propietario de los inmuebles ofertados.*
- b. Contrato de arrendamiento vigente a la presentación de la oferta, en caso de ser arrendatario del bien inmueble que pretende acreditar.*
- c. Carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar adjudicatario del presente proceso.”*

**CUARTO:** Aclárese el numeral 5.1, del Documento de Condiciones Habilitación Previa PH-001-2018, el cual quedará de la siguiente manera:

**5.1. Presentación.**

Los interesados deben presentar su Solicitud de Habilitación Previa por escrito para cada uno de los grupos a los que se desee presentar, acompañadas de los formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente documento de Condiciones de Habilitación Previa.

**QUINTO:** Modifíquese el Numeral 5.2.3 Causales de rechazo, del Documento de Condiciones Habilitación Previa PH-001-2018, el cual quedará así:

**5.2.3. Causales de Rechazo**

E ICFES rechazará las solicitudes de habilitación previa en los siguientes casos:

- a. Cuando las solicitudes sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.
- b. Cuando el solicitante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de

interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, 1° al 4°, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

- c. Cuando en desarrollo del proceso de habilitación se presente más de una (1) oferta o solicitud de habilitación por Grupo y por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- d. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, verificación y/o calificación de las solicitudes.
- f. Cuando el solicitante no tenga previsto en su objeto social las actividades exigidas en este documento, al grupo que se presente, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- g. Cuando el solicitante no presente todos los formatos exigidos en el documento de condiciones habilitantes.
- h. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Parágrafo 1 de la Ley 1882 de 2018, el proponente solo podrá subsanar lo requerido dentro del término establecido para tal fin en el cronograma del proceso, so pena de rechazo
- i. Cuando alguno de los participantes de forma plural o individual se presente a grupos consecutivos, es decir, 1-2, 2-3 y 3-4, entendiéndose que, en caso de ser presentarse a grupos consecutivos, será válido el primero en orden del grupo al que se presenta, rechazándose para el otro grupo.
- j. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

**SEXTO:** Modificar el numeral 6 "Cronograma" del Documento de Condiciones Habilidadación Previa PH-001-2018, el cual quedara de la siguiente manera:

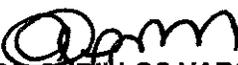
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Recepción de Solicitudes de Habilidadación Previa.	29/11/2018 9:00 a.m.	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano.
Etapas de Verificación	29/11/2018 al 4/12/2018	No aplica

Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación	4/12/2018 al 7/12/2018	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Publicación de subsanaciones y observaciones por parte de los oferentes	7/12/2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/procedimiento-de-habilitacion-previa-2018">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/procedimiento-de-habilitacion-previa-2018</a>
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	7/12/2018 al 11/12/2018	Sede del ICFES, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elemento Bogotá D.C. Oficina Unidad de Atención al Ciudadano. O al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion2018@icfes.gov.co">contratacion2018@icfes.gov.co</a>
Publicación del Informe final de Verificación y Lista de Habilitación Previa o Declaratoria de Fallido	12/12/2018	<a href="http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/procedimiento-de-habilitacion-previa-2018">http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/procedimiento-de-habilitacion-previa-2018</a>

**SÉPTIMO:** Modifíquese y adóptese el nuevo **Formato No. 4 – Planta de Producción**, que hace parte integrante de la presente adenda.

**OCTAVO:** Las demás condiciones establecidas en el Documento de Condiciones Habilitación Previa PH-001-2018, que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se firma en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018.

  
**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**  
 Secretaria General

*Revisó:* Lenysol Ariza Lozada – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales   
*Elaboró:* Celía Inés Hernández Palomino – Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 

Diligencie unicamente una de las dos opciones propuestas:

OPCIÓN 1 INMUEBLE PLANTA PRINCIPAL DE PRODUCCIÓN			
REQUISITO	CIUDAD DE UBICACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	FORMA DE ACREDITACIÓN
Un espacio continuo o discontinuo para la ejecución de todas las actividades del contrato, éste deberá tener un área mínima de 1,700 m2 y cumplir con los requerimientos exigidos por el Icfes.			

OPCIÓN 2 INMUEBLE DIFERENTE PARA LECTURA			
REQUISITO	CIUDAD DE UBICACIÓN DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	FORMA DE ACREDITACIÓN
Un espacio continuo o discontinuo para la ejecución de todas las actividades del contrato, éste deberá tener un área mínima de 1,200 m2 y cumplir con los requerimientos exigidos por el Icfes.			
Un espacio diferente para desempaque, lectura, almacenamiento y destrucción del material de examen. Este deberá tener un área mínima de 500 m2 y cumplir con los requerimientos exigidos por el Icfes.			

\_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal del proponente

Día \_\_\_\_, Mes \_\_\_\_, Año \_\_\_\_\_

ee